

## **CONOZCA SUS DERECHOS: Beneficios y licencias de COVID-19 para trabajadores en el estado de Nueva York**

Hay un mínimo de **TRES** posibles fuentes de licencia por enfermedad pagada para cuidar de sí mismo y de sus seres queridos si usted es un trabajador en Nueva York que está empleado actualmente. Es posible que los empleados en el estado de Nueva York sean elegibles para una cobertura de emergencia de licencia pagada por enfermedad federal *o* estatal. Si usted trabaja en la ciudad de Nueva York o el condado de Westchester, es posible que **también** sea elegible para una licencia pagada por enfermedad bajo leyes locales que se puedan usar además de la licencia de emergencia estatal o federal.

Si usted está desempleado, es posible que sea elegible para beneficios del seguro de desempleo, los cuales han sido expandidos durante esta crisis.

La Pregunta #1 cubre las tres leyes que cubren los beneficios por enfermedad durante la crisis de COVID-19. Las preguntas restantes son preguntas frecuentes sobre situaciones individuales.

### **1) ¿Cuáles son las tres leyes que me podrían dar una licencia por enfermedad durante esta emergencia de salud pública?**

#### **Posibles fuentes de cobertura de licencia por enfermedad:**

##### **A. Ley Federal Familias Primero de Respuesta al Coronavirus (FFCRA, por sus siglas en inglés)**

FFCRA otorga 80 horas de licencia pagada por enfermedad, para toda una serie de propósitos\* relacionados con el coronavirus, a empleados a tiempo completo (y una cantidad de tiempo prorrateado a empleados a tiempo parcial). Si usted no puede ir a trabajar o trabajar a distancia (teletrabajar) porque está cuidando a su hijo o hija debido a que su escuela o centro de cuidado infantil ha cerrado o su proveedor de cuidado infantil no está disponible debido al coronavirus, la ley también provee hasta 12 semanas de licencia familiar de emergencia, de las cuales 10 tienen que ser pagadas.

Usted probablemente está cubierto si trabaja como empleado en:

- Cualquier agencia pública, sin importar el tamaño; o
- Una entidad privada con menos de 500 empleados en total.

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

**\* Propósitos cubiertos por FFCRA:**

- 1) El empleado está sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local en relación con el coronavirus;
- 2) El empleado ha sido instruido por un proveedor de servicios de salud a ponerse en cuarentena debido a preocupaciones relacionadas con el coronavirus;
- 3) El empleado muestra síntomas de coronavirus y está en busca de un diagnóstico médico;
- 4) El empleado está cuidando a un individuo (nota: por regulación, “individuo” significa un familiar inmediato del trabajador, alguien con quien el trabajador comparte un hogar u otra persona similar con quien tenga una relación que crea una expectativa de que cuidaría a la persona si esta recibiera una orden de ponerse en cuarentena o se pusiera en cuarentena por su cuenta) que está sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento federal, estatal o local en relación con el coronavirus o que ha sido aconsejado por un proveedor de servicios de salud a ponerse en cuarentena debido a preocupaciones relacionadas con el coronavirus;
- 5) El empleado está cuidando a un hijo o una hija porque la escuela o el centro de cuidado infantil ha cerrado debido al coronavirus, o el proveedor de cuidado infantil del hijo o la hija no está disponible debido al coronavirus (nota: “hijo o hija” incluye a hijos biológicos, de cuidado temporal o adoptados; hijastros; los hijos de su pareja de hecho; pupilos legales o hijos con quienes se tenga una relación *in loco parentis* que sean menores de 18 años o que tengan 18 años o más pero sin la capacidad de cuidarse a sí mismos debido a discapacidades mentales o físicas – *in loco parentis* se refiere a alguien que actúa o tiene intención de actuar como madre o padre, sin el requisito de una relación legal o biológica); o
- 6) El empleado tiene cualquier otra condición significativamente similar especificada por el secretario de Salud y Servicios Humanos, en consulta con el secretario del Trabajo y el secretario del Tesoro.

*Usted no es elegible* para esta licencia y estos beneficios si:

- Usted es un proveedor de servicios médicos o respuesta a emergencias y su empleador ha optado por excluirle de los requisitos de la licencia pagada por enfermedad o la licencia familiar.
- Usted es un proveedor de servicios médicos o respuesta a emergencias y el Secretario de Trabajo ha promulgado reglas que lo excluyen de los requisitos de la licencia pagada por enfermedad o la licencia familiar de emergencia.
- Es posible que usted no sea elegible para **una licencia pagada por enfermedad de emergencia por cierres de escuelas/centros de cuidado infantil o una licencia familiar por cierres de escuelas/centros de cuidado infantil, o si no hay cuidado**

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

**infantil disponible, debido al coronavirus**, si usted trabaja para un negocio con menos de 50 empleados que cree estar exento porque ofrecer esos beneficios pondría en riesgo la viabilidad del negocio.

- La mayoría de los empleados federales no son elegibles para una licencia familiar pagada de emergencia, pero *sí son* elegibles para tiempo pagado por enfermedad de emergencia.

**B. Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York**

**Usted no puede ser elegible para la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York si es elegible para la licencia por enfermedad ordenada a nivel federal bajo FFCRA (véase la información anterior), y la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York no le brinda mejores beneficios.** Sin embargo, si usted no es elegible para la licencia de FFCRA, es posible que sea elegible para la licencia y los beneficios bajo la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York si usted trabaja para:

- Cualquier agencia pública (excepto el gobierno federal); o
- Una entidad privada, sin importar el tamaño

Y

- Califica para una orden **obligatoria o preventiva** de cuarentena o aislamiento por el estado de Nueva York, el Departamento de Salud, una junta de salud local o una agencia de gobierno con autorización para promulgar una orden de ese tipo debido a COVID-19. Para tener derecho a esta licencia, **los trabajadores tienen que tener documentación que demuestre que fueron elegibles para una orden de cuarentena o aislamiento obligatorio o preventivo por parte de una agencia gubernamental—una orden general de quedarse en casa no es suficiente.** (NOTA: Aunque usted tiene que ser elegible para una orden obligatoria de cuarentena o aislamiento, las direcciones de Nueva York estipulan que puede seguir el consejo de un proveedor de servicios médicos mientras solicita una orden debido a lo abrumados que están los departamentos de salud durante esta crisis.)
  - Usted puede obtener una **orden obligatoria de cuarentena** si ha estado en contacto cercano con alguien que ha dado positivo a COVID-19, aunque no tenga síntomas.
  - Usted puede obtener una **orden obligatoria de aislamiento** si dio positivo a COVID-19, sin importar si tiene síntomas o no.
  - Usted puede obtener una **orden preventiva de cuarentena** si ha estado expuesto a (pero no ha tenido contacto directo con) alguien que ha dado positivo a COVID-19.
  - NOTA: Aunque usted tiene derecho a una orden obligatoria de cuarentena si está de regreso a Estados Unidos después de un viaje a un país que tenga un nivel de 2 o 3 en la notificación de salud de los Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades, esto no le califica para los beneficios de la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York si el viaje fue de carácter

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

personal (no de negocios) y usted recibió previamente la notificación de salud sobre el viaje. Además, de conformidad con la Orden Ejecutiva 202.45 (en inglés), si **después del 25 de junio, 2020**, usted viaja a un estado en los Estados Unidos que tiene una tasa de prueba positiva alta de COVID-19 y que el comisionado del departamento de salud lo ha designado que tiene ciertas tasas de prueba especificadas, usted no es elegible para ningún beneficio de licencia por enfermedad de emergencia del Estado de Nueva York a menos que el viaje fuera por trabajo.

- Para más información sobre cómo obtener una orden de cuarentena o aislamiento, pulse [aquí](#).

*Usted no es elegible para una licencia o beneficios bajo la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York por las siguientes razones:*

- Usted no está enfermo y *sí* puede trabajar de forma remota (o puede trabajar de forma segura de algún otro modo); o
- La orden de cuarentena o aislamiento ya no está en vigor.

La Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York cubre la duración de su orden de cuarentena o aislamiento al brindarle paga por enfermedad directamente de su empleador por 5 días calendarios si su empleador tiene entre 11 y 99 empleados, o 10 o menos empleados con un ingreso anual neto de más de \$1 millón para el último año fiscal, y 14 días calendarios si su empleador tiene 100 o más empleados o es un empleador público de cualquier tamaño (excepto si se trata del gobierno federal). Si su empleador tiene 10 o menos empleados (y un ingreso anual neto de menos de \$1 millón) o su orden de cuarentena/aislamiento dura más tiempo que lo que se le requiere a su empleador, usted puede solicitar beneficios especiales de licencia pagada por enfermedad/seguro por incapacidad temporal (PFL/TDI, respectivamente, por sus siglas en inglés) para cubrir la porción no pagada de la orden.

**Si su hijo es menor de edad y es elegible para una orden obligatoria o preventiva de cuarentena o aislamiento y usted tiene que dejar de trabajar para cuidarlo y trabaja para un empleador del sector privado (no gubernamental), puede solicitar una licencia familiar pagada especial para cubrir el período de cuarentena o aislamiento.**

### **C. Leyes de Días Pagados de Seguridad y Enfermedad de la Ciudad de Nueva York y el Condado de Westchester**

Es posible que usted sea elegible para un máximo de 40 horas de tiempo de enfermedad si es un empleado en la ciudad de Nueva York (sin importar el número de horas trabajadas) o el condado de Westchester (si trabaja por lo menos 80 horas al año). Estas leyes aplican si usted es un trabajador a tiempo completo, a tiempo parcial o temporal. Tanto la ley de tiempo de enfermedad de la Ciudad de Nueva York como la ley de tiempo de enfermedad del Condado de Westchester

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

dejan claro que usted puede usar la licencia por enfermedad si, como resultado de una emergencia de salud pública, su negocio cierra, o la escuela o el centro de cuidado infantil de su hijo cierran.

Además, la ley de tiempo de enfermedad del condado de Westchester permite que el tiempo de enfermedad se use cuando las autoridades de salud pública determinen que la presencia del empleado o el familiar en la comunidad podría poner en riesgo la salud de otros por exposición a una enfermedad contagiosa, sin importar si el empleado o el familiar haya contraído la enfermedad contagiosa o no. Usted puede obtener más información sobre la ley de tiempo de enfermedad de la Ciudad de Nueva York [aquí](#) (en inglés). Usted puede obtener más información sobre la ley de tiempo de enfermedad del Condado de Westchester [aquí](#).

**La cantidad de tiempo de enfermedad a la cual usted tiene derecho depende de donde trabaje.**

- En la **ciudad de Nueva York**, usted gana **1 hora** de tiempo de enfermedad por cada **30 horas** trabajadas. Usted empieza a acumular tiempo de enfermedad tan pronto inicie su empleo y comenzando el **30 de septiembre, 2020**, usted puede usar el tiempo tan pronto lo acumule, sin importar cuánto tiempo haya trabajado para su empleador.
  - Hasta el **1 de enero, 2021**, usted puede usar hasta **40 horas** de tiempo de enfermedad por año. Si su empleador tiene **5 o más empleados**, el tiempo de enfermedad debe ser con paga. Si su empleador tiene **menos de 5 empleados**, su tiempo de enfermedad pueda ser sin paga—pero no puede ser despedido ni castigado por usar el tiempo.
  - Comenzando el **1 de enero, 2021**, la cantidad de tiempo de enfermedad a la cual usted tiene derecho dependerá del tamaño de su empleador. Si su empleador tiene **99 o menos trabajadores**, usted puede usar hasta **40 horas** por año. Si su empleador tiene **100 o más trabajadores**, usted puede usar hasta **56 horas** por año. Si su empleador tiene **menos de 5 trabajadores** y un ingreso neto anual de menos de \$1 millón para el último año fiscal, su tiempo de enfermedad pueda ser sin paga—pero usted no puede ser despedido ni castigado por usar el tiempo.
- En el **Condado de Westchester**, usted gana **1 hora** de tiempo de enfermedad por cada **30 horas** trabajadas, hasta un máximo de 40 horas por año. Mientras comienza a acumular tiempo inmediatamente inicie su empleo, usted no puede usar el tiempo hasta después de 90 días después que inicie a trabajar para su empleador.
  - Si su lugar de empleo tiene **5 o más trabajadores**, su empleador debe remunerar su tiempo de ausencia. Si su lugar de empleo tiene **menos de 5 trabajadores**, su tiempo de enfermedad pueda ser sin remuneración—pero usted no puede ser despedido ni castigado por tomar el tiempo.

## PREGUNTAS FRECUENTES SOBRE ESTOS DERECHOS

### **1) Actualmente, no puedo ir a trabajar o trabajar a distancia porque tengo síntomas de coronavirus y estoy en busca de un diagnóstico o he recibido una orden del gobierno o un consejo de un proveedor de servicios médicos de ponerme en cuarentena. ¿Qué puedo hacer para tener ingresos mientras no esté trabajando?**

**FFCRA:** Si usted trabaja para un empleador con menos de 500 empleados o para el gobierno (y las exenciones de los proveedores de servicios médicos o respuesta a emergencia no le aplican a usted), puede recibir 80 horas (10 días laborales de 8 horas) de licencia pagada por enfermedad de emergencia por parte de su empleador si usted trabaja a tiempo completo, sin importar cuándo haya empezado a trabajar allí. Si usted trabaja a tiempo parcial para un empleador que califica, puede recibir una cantidad proporcional de tiempo según el promedio de horas que trabaja en un período de dos semanas, sin importar cuándo haya empezado a trabajar allí. Usted tiene que recibir 100% de su paga regular o el salario mínimo federal, estatal o local donde usted está empleado (lo que sea más alto). Sin embargo, bajo la licencia pagada por enfermedad de emergencia, su empleador no está en obligación de pagarle más de \$511 por día (\$5.110 en total) para su cuidado personal o, en otras palabras, para cuidarse usted mismo y no a otros.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** Si usted trabaja para un empleador con más de 500 empleados o trabaja en servicios médicos o respuesta a emergencias y no está cubierto por FFCRA o no es elegible para la licencia por enfermedad de FFCRA por cualquier otra razón, es posible que usted sea elegible para la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York **SI** puede obtener una orden específica y personal obligatoria o preventiva de cuarentena o aislamiento emitida por el gobierno.

**Nota:** Una orden general de quedarse en casa, como la orden de PAUSA del gobernador Cuomo, no califica. Sin embargo, si un médico le ha aconsejado que se mantenga en aislamiento debido a síntomas de, o exposición al, coronavirus usted puede usar esa orden para obtener beneficios de licencia pagada por enfermedad de emergencia y, mientras tanto, buscar una orden más formal de cuarentena personal por parte de su Junta de Salud o Departamento de Salud.

Si usted ha recibido personalmente una orden obligatoria o preventiva de cuarentena o aislamiento, y la duración de esa orden es más larga que el período durante el cual usted puede usar una licencia por enfermedad (véase la Pregunta #5 más adelante sobre la duración de los beneficios de la licencia por enfermedad de emergencia bajo la ley del estado de Nueva York), entonces es posible que sea elegible simultáneamente para beneficios especiales de **incapacidad temporal** y **licencia familiar pagada**. Usted solamente puede recibir beneficios especiales de incapacidad o licencia familiar pagada si los [solicita](#) (típicamente a la compañía aseguradora de su empleador; página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

derecha) y solamente puede recibirlos mientras la orden de cuarentena o aislamiento esté en vigor. No hay un período de espera para los beneficios especiales de incapacidad temporal. Si usted es elegible para una licencia pagada por enfermedad de emergencia, entonces tiene que agotar su licencia pagada por enfermedad de emergencia antes de usar los beneficios especiales de TDI/PFL (pero no otras licencias ofrecidas por el empleador).

**Nota:** Si usted es elegible para FFCRA y la orden de cuarentena o aislamiento dura más que las 80 horas disponibles bajo FFCRA, puede ser elegible para una licencia pagada extendida disponible bajo el programa de la Licencia por Enfermedad de Emergencia de Nueva York si solicita TDI/PFL especial, como se explicó anteriormente, para el resto de su orden de cuarentena/aislamiento.

**Si usted se toma una licencia por enfermedad de emergencia pagada por su empleador**, su empleador le pagará la misma cantidad que usted hubiera recibido normalmente durante el período de su licencia. **Si usted es elegible para recibir beneficios especiales de incapacidad y licencia familiar pagada**, puede recibir beneficios especiales de licencia familiar pagada por la cantidad equivalente a 60% de su paga, hasta un máximo de \$840,70 por semana. Usted también puede recibir beneficios especiales de incapacidad, además de los beneficios especiales de licencia familiar pagada, por la cantidad de su salario que no esté cubierta por la licencia familiar pagada especial. Es decir, usted recibe beneficios iguales al **total del 100% de su paga, hasta un máximo de \$2.884,62 por semana (beneficios de licencia familiar e incapacidad combinados)**.

**Tiempo Pagado de Enfermedad y Seguridad de NYC y Westchester:** Ambas leyes de tiempo de enfermedad brindan a los empleados tiempo de enfermedad para recuperarse de una enfermedad física/mental o una lesión, buscar tratamiento médico o cuidar a un familiar enfermo. Por lo tanto, si usted presenta síntomas o está en busca de un diagnóstico médico, tiene derecho a usar su tiempo de enfermedad. Sin embargo, si usted es elegible para una licencia pagada por enfermedad bajo FFCRA, puede tomarse esa licencia por enfermedad primero porque esa licencia no reemplaza el tiempo de enfermedad al que, de cualquier otra forma, usted tiene derecho, y además es posible que usted después necesite su tiempo de enfermedad regular o para otros propósitos. Los trabajadores domésticos pueden tener derechos a tiempo de enfermedad diferentes bajo la ley—para más información haga clic [aquí](#).

- **Si usted trabaja en:**

- En la ciudad de Nueva York, usted gana **1 hora** de tiempo de enfermedad por cada **30 horas** trabajadas. Hasta el **1 de enero, 2021**, usted puede usar hasta **40 horas** de tiempo de enfermedad por año. Comenzando el **1 de enero, 2021**, la cantidad de tiempo a la cual usted tiene derecho dependerá del tamaño de su empleador, como se explicado en la Sección C anteriormente.

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

- En el Condado de Westchester, usted gana hasta **40 horas** de tiempo de enfermedad por año (ganado a una tasa de **1 hora** por cada **30 horas** trabajadas).

**2) Actualmente, no puedo ir a trabajar o trabajar a distancia porque la escuela o el centro de cuidado infantil de mi hijo cerró por la crisis de salud pública relacionada con el coronavirus, o el proveedor de cuidado infantil de mi hijo no está disponible debido al coronavirus. Yo estoy cuidando a ese niño. ¿Qué puedo hacer para tener ingresos mientras no esté trabajando?**

**FFCRA:** Si usted califica para FFCRA (como se mencionó anteriormente, generalmente si su empleador tiene menos de 500 empleados o es una agencia pública, si usted no es un proveedor de servicios médicos exento y, para estos propósitos, si su empleador tiene menos de 50 empleados y no califica para una exención porque pagar tiempo de enfermedad pondría en riesgo la capacidad del negocio para funcionar), puede usar la licencia pagada por enfermedad de emergencia (80 horas si es un empleado a tiempo completo, o la cantidad de tiempo e ingresos que usted normalmente trabaja en un período de dos semanas si es un empleado a tiempo parcial). Para estos propósitos, usted tiene que recibir 2/3 de la paga de lo que sea más alto, su paga regular o el salario mínimo federal, estatal o local donde usted está empleado. Sin embargo, bajo la licencia por enfermedad de emergencia, su empleador no está en obligación de pagarle más de \$200 por día (\$2.000 en total) si usted está cuidando a su hijo.

Si usted lleva empleado por lo menos 30 días por su empleador, entonces es posible que también tenga derecho a un máximo de 12 semanas de **licencia familiar pagada de emergencia** para estos propósitos. Es posible que usted tenga que cumplir los procedimientos de notificación de su empleador para usar una licencia familiar pagada de emergencia. Sin embargo, los primeros diez días de la licencia familiar pagada de emergencia no tienen que pagársele. Durante estos diez días, usted puede optar por usar su tiempo pagado de enfermedad de emergencia, como se describió anteriormente, o lo que haya acumulado de vacaciones, tiempo personal, licencia de emergencia por enfermedad o licencia médica, para propósitos de tener ingresos. Después, usted tiene que recibir una paga de no menos de 2/3 de su paga regular según la cantidad de horas que, de cualquier otra forma, tendría normalmente programadas en su horario. Bajo la ley federal, su empleador no está en obligación de proveer una licencia familiar pagada de emergencia de más de \$200 por día (\$10.000 en total). Véase la Pregunta #6 para más información sobre las reglas de paga para empleados a tiempo parcial y empleados con horarios variables.

Si usted puede trabajar un poco durante este tiempo y su empleador está de acuerdo, usted puede tomarse la *licencia familiar pagada de emergencia de forma intermitente*, lo que significa que puede recibir su paga completa por parte de su empleador por el tiempo que pueda trabajar, pero recibir 2/3 de su paga por el tiempo que necesite para cuidar a su hijo. También es importante recalcar que el Departamento del Trabajo ha asumido la posición de que quizá usted no sea elegible para la licencia familiar pagada de emergencia si ya se ha tomado 12 semanas de



**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

licencia familiar y médica (FMLA, por sus siglas en inglés) en los últimos 12 meses y que, además, si usted se toma ahora una licencia familiar pagada de emergencia debido al cierre de la escuela o el centro de cuidado infantil de su hijo, esto contará en contra de sus 12 semanas de licencia por FMLA para cualquier otro propósito el próximo año.

Sin embargo, si la escuela de su hijo tiene un horario de asistencia híbrido en el que su hijo solo puede ir a la escuela físicamente a determinados tiempos y debe asistir remotamente para otros (por ejemplo, su hijo asiste a la escuela virtualmente los lunes, miércoles y viernes, pero solo puede ir a la escuela físicamente los martes y jueves), tomar licencia sólo por tiempos que su hijo debe asistir remotamente no se considera licencia intermitente. En esas circunstancias, usted puede tomar la licencia FFCRA para las veces que su hijo deba asistir a la escuela remotamente, mientras continúa trabajando regularmente cuando su hijo está asistiendo a la escuela en persona, sin necesidad del permiso de su empleador.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** En la mayoría de los casos de cierre escolar, la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York no estará disponible porque es necesario que haya una **orden obligatoria o preventiva de cuarentena o aislamiento personal y específica** para el niño que usted esté cuidando. Sin embargo, si hay una orden así dirigida a su hijo y usted no es elegible para beneficios de FFCRA, *es posible* que usted sea elegible para beneficios de [licencia familiar pagada](#) (no beneficios especiales de TDI; página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior derecha).

**Tiempo de Enfermedad y Seguridad de NYC y el Condado de Westchester:** La Ley de Tiempo Ganado de Enfermedad y Seguridad de la Ciudad de Nueva York y la Ley de Tiempo de Enfermedad del Condado de Westchester otorgan a los trabajadores el derecho a ganarse y usar tiempo de enfermedad para toda una serie de propósitos relacionados con asuntos de enfermedad y seguridad, estén o no relacionados con el coronavirus, que incluyen cuando la escuela/el centro de cuidado infantil del hijo de un trabajador cierra debido a una emergencia pública. **Véase pregunta #1 para una explicación del tiempo de enfermedad que es disponible a usted bajo estas leyes.** Si usted califica para ambas, necesita decidir si quiere usar primero FFCRA, que le da 2/3 de su paga pero no requiere que agote sus otros beneficios de licencia por enfermedad, o si prefiere usar primero el tiempo pagado por enfermedad de NYC o Westchester, que le da su paga completa, pero por un tiempo más corto; dependiendo de sus circunstancias, es posible que usted pueda tomarse una licencia bajo ambas leyes de forma consecutiva (una primero y la otra después). No hay ningún requisito que le exija que use el tiempo de enfermedad al que tiene derecho bajo la ley local antes de acceder a la licencia nueva de FFCRA para el coronavirus. Puede buscar más información sobre estas leyes permanentes de tiempo pagado de enfermedad [aquí](#) (en inglés) y [aquí](#).

### **3) Actualmente, no puedo ir a trabajar o trabajar a distancia porque necesito cuidar a alguien que ha sido ordenado por el gobierno o aconsejado por un proveedor de servicios médicos a ponerse en cuarentena por el coronavirus. ¿Qué puedo hacer para tener ingresos mientras no esté trabajando?**

**FFCRA:** Usted puede usar su licencia pagada por enfermedad de emergencia (80 horas para empleados a tiempo completo; el promedio de horas y paga en un período de dos semanas para empleados a tiempo parcial) con este propósito y recibir 2/3 de lo que sea más alto, su paga regular o el salario mínimo federal, estatal o local donde usted esté empleado. Sin embargo, bajo la licencia pagada por enfermedad de emergencia, su empleador no está en obligación de darle más de \$200 por día (\$2.000 en total) si usted está cuidando a otra persona.

Usted puede tomarse un tiempo, bajo esta disposición, para cuidar a un familiar inmediato, alguien con quien usted comparte un hogar o alguien similar cuya relación crea la expectativa de que usted cuidaría a esa persona si esa persona fuera puesta en cuarentena o se pusiera en cuarentena a sí misma.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia/Licencia Familiar Pagada Especial del Estado de Nueva York:** La Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York específicamente permite que una licencia familiar pagada se use para cuidar a un hijo dependiente que sea menor de edad y que esté personalmente sujeto a una orden de cuarentena o aislamiento debido a COVID-19. Por lo tanto, si la persona a la que usted está cuidando es un menor dependiente y califica para una orden específica de este tipo (y usted no es elegible, de alguna otra forma, para los beneficios de FFCRA para este propósito, o los beneficios de Nueva York son mejores o duran más tiempo) *es posible* que usted sea elegible para beneficios de **licencia familiar pagada especiales** (no para beneficios especiales de TDI).

**Licencia Familiar Pagada de No Emergencia del Estado de Nueva York:** Podría estar disponible si el individuo que usted está cuidando es un **familiar (hija, hijo, madre, padre, suegra, suegro, esposa, esposo, pareja de hecho, nieta, nieto, abuela o abuelo)**. La Licencia Familiar Pagada de Nueva York otorga derechos de licencia que pueden ser útiles si usted necesita tiempo libre para cuidar a una familiar cubierto. La Ley de Licencia Familiar Pagada de Nueva York garantiza a los trabajadores cubiertos tiempo libre para, entre otras cosas, cuidar a un familiar seriamente enfermo. [Un diagnóstico de COVID-19 es una condición seria de salud](#) (página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior derecha) bajo la Ley de Licencia Familiar Pagada. Conforme a esto, si un familiar recibe un diagnóstico de COVID-19, un empleado cubierto puede tomarse una Licencia Familiar Pagada de Nueva York para cuidarle. Para más información sobre la Licencia Familiar Pagada de Nueva York, pulse [aquí](#) (página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior derecha).

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

**Tiempo Pagado de Enfermedad y Seguridad de NYC:** Usted puede usar su tiempo pagado de enfermedad regular para cuidar a un **familiar (hija, hijo, pareja de hecho, madre, padre, madre o padre de su esposo/esposa o pareja de hecho, hija o hijo de su esposo/esposa o pareja de hecho, nieta, nieto, abuela, abuelo, hermana, hermano, alguien relacionado a usted por sangre o alguien cuya relación con usted sea como una relación de familia)** que necesite un diagnóstico médico, cuidado o tratamiento por una enfermedad mental o física, una lesión o condición de salud, o que necesite atención médica preventiva. Es posible argumentar que la necesidad de quedarse en casa debido a la orden de un doctor por la condición de salud de su familiar está cubierta. Véase pregunta #1 para una explicación del tiempo de enfermedad que es disponible a trabajadores en la ciudad de Nueva York.

**Tiempo Pagado de Enfermedad y Seguridad del Condado de Westchester:** Es aún más claro en el Condado de Westchester que la licencia por enfermedad regular cubre esta situación, ya que la licencia por enfermedad puede usarse para cuidar a un familiar (**hija, hijo, esposa, esposo, pareja de hecho, madre, padre, madre o padre de su esposo o pareja de hecho, nieta, nieto, abuela, abuelo, hermana, hermano, ciertos familiares de sangre o matrimonio, un esposo previo o una pareja de hecho previa, otra madre o padre del niño con quien usted comparte su crianza, y ciertas parejas actuales o previas**) cuya presencia en la comunidad representa un riesgo a la salud pública por la exposición a una enfermedad contagiosa (sin importar si ese individuo ha contraído la enfermedad o no). Véase pregunta #1 para una explicación del tiempo de enfermedad que es disponible a trabajadores en el Condado de Westchester.

**4) Soy una persona inmunocomprometida, pero no estoy enferma. Recibí una orden de mi médico de ponerme en cuarentena. ¿Soy elegible para alguna licencia o algún beneficio?**

**FFCRA:** Usted puede usar la licencia pagada por enfermedad de emergencia bajo FFCRA si un proveedor de servicios médicos le ha aconsejado que se ponga en cuarentena porque está particularmente vulnerable al coronavirus y no puede ir a trabajar o trabajar a distancia mientras está en cuarentena. Además, si usted tiene miedo de ir a trabajar porque tiene una discapacidad (diversidad funcional) y posiblemente está en mayor riesgo que otras personas, visite esta página sobre la [Ley para Estadounidenses con Discapacidades](#) (página de internet en inglés) para más información.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** No está disponible para este propósito.

**Tiempo de Seguridad y Enfermedad de NYC:** Bajo la ley de tiempo pagado de enfermedad regular en la ciudad de Nueva York, usted puede usar tiempo de enfermedad para cuidar su propia condición de salud, así que debería poder usar la licencia pagada por enfermedad en esta

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

situación en la cual un médico le haya aconsejado ponerse en cuarentena debido a una condición de salud.

**Tiempo de Enfermedad del Condado de Westchester, NY:** Sí, usted puede usar hasta 40 horas de tiempo de enfermedad al año, lo cual puede usar cuando una autoridad de salud pública determine que su presencia en la comunidad presenta un riesgo a la salud pública por exposición a una enfermedad contagiosa (sin importar si usted ha contraído la enfermedad o no).

**5) No soy elegible para FFCRA, pero sí califico para beneficios bajo la Ley de Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York. ¿Cuánto tiempo por enfermedad de emergencia puedo usar?**

Usted tiene derecho a tiempo bajo la Ley de Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York por la duración de la orden de su cuarentena/aislamiento, pero la forma en que usted puede acceder a la licencia por enfermedad de emergencia y para cuánto dinero usted es elegible depende del tamaño o la naturaleza de su empleador:

- Si su empleador tiene **10 o menos empleados (con un ingreso anual neto de menos de \$1 millón en el último año fiscal)**, usted puede solicitar beneficios de incapacidad temporal y de licencia familiar pagada, ambos pagaderos desde el primer día completo de su cuarentena o aislamiento no pagado. Aunque su empleador no está en obligación de pagarle, usted puede tomarse una licencia por enfermedad sin paga por todo el tiempo que dure su orden de cuarentena o aislamiento.
- Si su empleador tiene **entre 11 y 99 empleados o su empleador tiene un ingreso anual neto de más de \$1 millón**, usted puede tomarse una licencia pagada por enfermedad por un período de 5 días calendarios, seguido de una licencia por enfermedad sin paga por el resto de la orden de cuarentena/aislamiento. Si su cuarentena o aislamiento dura más de 5 días, usted puede solicitar beneficios de incapacidad y licencia familiar pagada que son pagaderos desde su primer día completo de cuarentena o aislamiento no pagado.
- Si su empleador tiene **100 o más empleados**, usted puede tomar una licencia pagada por enfermedad por un período de 14 días calendarios durante la orden de cuarentena/aislamiento.
- Si usted trabaja para un **empleador público**, como un distrito escolar, usted puede tomarse una licencia pagada por enfermedad para un período de 14 días calendarios durante una orden de cuarentena/aislamiento.

**Si su hijo menor de edad es elegible para una orden obligatoria o preventiva de cuarentena o aislamiento y usted tiene que dejar de trabajar para cuidarle y trabaja para un empleador del sector privado (no gubernamental)**, puede solicitar beneficios especiales de la licencia familiar pagada durante el período de su cuarentena o aislamiento.

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

## 6) ¿Me pagarán de forma diferente si trabajo a tiempo parcial?

**FFCRA:** Los empleados a tiempo parcial recibirán paga por el tiempo de enfermedad de emergencia según la cantidad de horas promedio que trabajan en un período de dos semanas. Es posible que los empleados a tiempo parcial o los empleados con horarios irregulares reciban paga por una licencia familiar de emergencia según la cantidad promedio de horas trabajadas en el período de seis meses previos a la licencia. Si usted no trabajó durante este período de seis meses, entonces es posible que le paguen una licencia familiar de emergencia con base en una expectativa razonable según el promedio de la cantidad de horas en la contratación que usted trabajaría normalmente como empleado.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** No. Bajo la ley, a los empleados a tiempo parcial se les debe dar la paga normal que recibirían por la cantidad de tiempo durante el período de 5 o 14 días calendarios, dependiendo del tamaño de su empleador.

**Tiempo de Enfermedad y Seguridad de NYC y el Condado de Westchester:** Los empleados a tiempo parcial recibirán la misma paga que normalmente reciben por las horas que se tomen como tiempo de enfermedad bajo la ley.

## 7) ¿Mi empleo está seguro si uso estos beneficios?

Bajo todas estas leyes, usted tiene derecho a volver a su empleo y está protegido contra cualquier tipo de represalia después de haberse tomado una licencia por enfermedad de emergencia o haber recibido beneficios especiales de incapacidad o licencia familiar pagada. Usted también tiene derecho a una continuación de su seguro médico mientras esté de licencia bajo cualquiera de estas leyes. Cualquier licencia que se tome bajo todas estas leyes no debe contar como una ausencia que pueda conllevar o resultar en disciplina, despido, democión o cualquier otra acción adversa.

**FFCRA:** Si usted usa la licencia familiar pagada de emergencia, entonces su empleador tiene que devolverle su posición o una posición equivalente con beneficios, paga y otros términos/condiciones laborales también equivalentes. Hay una excepción limitada al derecho a ser reincorporado a su empleo, pero no a la protección contra represalias o el derecho a la continuación de su seguro médico, en el caso de lugares de trabajo con menos de 25 empleados. Pulse [aquí](#) para más información.

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

**8) ¿Tengo que usar la licencia ganada por enfermedad o la licencia pagada que he acumulado por separado del tiempo de enfermedad de emergencia por coronavirus antes de usar FFCRA o la Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York?**

**FFCRA:** Su empleador no le puede obligar a usar su tiempo libre pagado (PTO, por sus siglas en inglés), licencia anual acumulada u otro tipo de tiempo de enfermedad antes de usar cualquier tipo de tiempo de enfermedad de emergencia bajo la ley. Además, su empleador no puede requerir que usted busque un reemplazo para cubrir las horas durante las que usted use su licencia.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** No, usted no tiene que usar su licencia por enfermedad u otro tipo de licencia pagada acumulada que su empleador ofrezca. La licencia por enfermedad de emergencia provista por su empleador está disponible para uso inmediato, sin importar cuánto tiempo usted lleve como empleado; si sus beneficios son provistos a través de beneficios especiales de licencia familiar pagada o incapacidad temporal, es posible que necesite haber estado empleado por su empleador una cierta cantidad de tiempo para calificar. La Ley de Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York ofrece licencia y beneficios de emergencia a empleados elegibles, además de la licencia pagada por enfermedad ofrecida a través de los empleadores. No cuenta en contra de su licencia por enfermedad u otro tipo de tiempo libre pagado. Si usted también es elegible para una licencia pagada por enfermedad a través de su empleador, entonces recibirá la cantidad ordinaria de paga por el período especificado (5 o 14 días calendarios).

**9) ¿Cuándo puedo empezar a usar mi licencia por enfermedad?**

**FFCRA:** A partir del 1 de abril, 2020, la licencia pagada por enfermedad está disponible para uso por parte del empleado, sin importar cuánto tiempo lleve trabajando para su empleador. Los beneficios de licencia familiar pagada y licencia médica no se pueden usar hasta, y a menos que, usted lleve 30 días trabajando para su empleador.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** A partir del 18 de marzo, la licencia por enfermedad pagada de emergencia y la licencia familiar especial o los beneficios especiales de incapacidad temporal están disponibles inmediatamente si usted califica.

**Tiempo de Enfermedad y Seguridad de NYC:** Usted empieza a acumular tiempo de enfermedad en cuanto inicia su empleo y comenzando el **30 de septiembre, 2020**, usted puede usarlo tan pronto lo gane. Si usted sabe de antemano que va a necesitar tiempo de enfermedad, su empleador puede requerir que se lo diga hasta 7 días antes. Si no, es posible que usted tenga que decírselo a su empleador tan pronto como sea posible. Si usted usa tiempo de enfermedad por más de 3 días laborales corridos, su empleador puede requerir una nota médica. La nota no

**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

necesita dar detalles sobre su estado de salud—solamente decir su necesidad para el tiempo de enfermedad tomado. Sin embargo, comenzando el **30 de septiembre, 2020**, si su empleador solicita una nota médica, el debe reembolsarle cualquier tarifa que su proveedor medico le cobre para proveerle documentación.

**Tiempo de Enfermedad del Condado de Westchester:** Usted puede empezar a acumular tiempo de enfermedad inmediatamente, pero no lo puede usar sino hasta 90 días después de la fecha del inicio de su empleo. Si usted usa tiempo de enfermedad por más de 3 días laborales corridos, es posible que su empleador requiera una nota médica. La nota no necesita dar detalles sobre su estado de salud—solamente decir su necesidad para el tiempo de enfermedad tomado.

### **10) Trabajo por cuenta propia, ¿soy elegible para licencias y beneficios en Nueva York?**

**FFCRA:** Es posible que usted sea elegible para un crédito tributario por una cantidad igual al 100% de una “cantidad de licencia por enfermedad equivalente” (o 67% para cuidado familiar, donde solamente 2/3 de la compensación están disponibles) o una “cantidad de licencia familiar equivalente” basada en los días en que usted no pudo trabajar por las razones descritas anteriormente, conforme a unos ciertos límites máximos y otras condiciones. Sin embargo, usted debe saber que los negocios a veces dicen que las personas son contratistas independientes cuando realmente son empleados bajo la ley; si esta es su situación, es posible que usted califique para protecciones como empleado bajo otras leyes.

También es posible que usted sea elegible para la Asistencia de Desempleo por la Pandemia bajo la Ley CARES. Véase más información a continuación.

**Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** Si usted trabaja por cuenta propia (lo cual incluye a trabajadores independientes y contratistas independientes), puede recibir beneficios especiales de incapacidad y licencia familiar pagada si compró una póliza con seguro de incapacidad temporal y licencia familiar pagada incluidos. Sin embargo, si usted no optó por este programa, no estará cubierto para beneficios de licencia familiar pagada hasta que haya tenido el seguro por dos años, a menos que se haya convertido en trabajador por cuenta propia recientemente (en las últimas 26 semanas); recuerde que este período de espera no aplica a los beneficios de incapacidad.

Es posible que usted también sea elegible para beneficios de desempleo a través del [Departamento del Trabajo de NY](#) (página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior derecha) y la Ley CARES (véase más información a continuación).

## 11) **Perdí mi trabajo por el coronavirus. ¿Qué puedo hacer?**

Si usted perdió su trabajo por COVID-19, es posible que sea elegible para el seguro [estatal de desempleo](#) (página de internet en inglés, para español pulse “Translate” en la esquina superior derecha) o los beneficios bajo la [Ley CARES](#) (Asistencia, Alivio y Seguridad Económica por Coronavirus) que incluye varias disposiciones relacionadas con beneficios de desempleo que pagará el gobierno federal:

- **Compensación por Desempleo de Emergencia Pandémica (PEUC, por sus siglas en inglés):** Sujeto a ciertos requisitos, los empleados pueden recibir hasta 13 semanas de beneficios adicionales bajo el programa del seguro de desempleo de su estado, después de agotar los beneficios de su seguro de desempleo regular.
- **Asistencia de Desempleo por la Pandemia (PUA, por sus siglas en inglés):** Sujeto a ciertos requisitos, los empleados que no sean elegibles para el seguro de desempleo regular serán elegibles para beneficios especiales hasta un máximo de 39 semanas (contando incluso las semanas en las que el trabajador reciba beneficios de desempleo regular o de PUEC). Estos beneficios cubrirán a los empleados que no puedan trabajar por una de [varias razones específicamente relacionadas con el coronavirus](#). PUA también proveerá beneficios a quienes estén desempleados o no puedan encontrar trabajo y no califiquen para el seguro de desempleo regular porque son trabajadores autónomos, están en busca de empleo a tiempo parcial, tienen un historial laboral insuficiente o no califican por cualquier otra razón. Estos beneficios cubrirán el período del 27 de enero, 2020 al 31 de diciembre, 2020 y se pueden pagar retroactivamente (aunque los \$600 por semana adicionales bajo PUC no están disponibles para ningún empleado hasta el 27 de marzo).
- **Compensación de Desempleo por la Pandemia (PUC, por sus siglas en inglés):** Los trabajadores que reciban beneficios del seguro de desempleo regular (incluyendo a PUEC) o de PUA pueden recibir **\$600 adicionales** por semana, además de la cantidad regular de su beneficio del 27 de marzo, 2020 al 31 de julio, 2020.

## 12) **¿Cómo puedo radicar una queja si creo que mis derechos han sido violados?**

**FFCRA:** Usted puede radicar una queja con el Departamento del Trabajo de Estados Unidos. Diferentes procedimientos pueden aplicar en caso de empleados gubernamentales. Si su empleador tiene más de 50 empleados, es posible que usted también pueda radicar una demanda si sus derechos a la licencia familiar pagada de emergencia han sido violados.

**Ley de Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York:** Si usted cree que su empleador ha violado sus derechos bajo la Ley de Licencia por Enfermedad de Emergencia del Estado de Nueva York, puede radicar una queja con el Departamento del Trabajo del Estado de Nueva York. Si usted cree que una compañía aseguradora le ha negado



**Headquarters**

40 Worth Street, 10<sup>th</sup> Floor  
New York, NY 10013  
tel: 212.430.5982

info@abetterbalance.org  
abetterbalance.org

**Southern Office**

2301 21<sup>st</sup> Avenue South, Suite 355  
Nashville, TN 37212  
tel: 615.915.2417

erróneamente su reclamación de beneficios de la licencia familiar pagada especiales, puede objetar esa denegación a través de un proceso de arbitraje.

**Ley de Tiempo Ganado de Enfermedad y Seguridad de NYC:** Usted tiene dos años a partir del momento en que ocurra una violación de la ley para ejercer sus derechos bajo la Ley de Tiempo Ganado de Enfermedad y Seguridad de NYC a través de la radicación de una queja con el Departamento de Protección al Consumidor y el Trabajador de la Ciudad de Nueva York.

**Ley de Licencia Ganada por Enfermedad:** Usted tiene dos años a partir del momento en que ocurra una violación de la ley para ejercer sus derechos bajo la Ley de Licencia Ganada por Enfermedad del Condado de Westchester a través de la radicación de una queja con el Departamento de Protección al Consumidor del Condado de Westchester.

**Todos los empleados cubiertos están protegidos contra ser despedidos o disciplinados por usar su licencia de enfermedad de emergencia o sus beneficios especiales de incapacidad o licencia familiar pagada.** Si usted tiene un problema—o quiere más información—comuníquese con la clínica legal **gratuita** de A Better Balance llamando al **1-833-633-3222**.

*Por favor, tenga en cuenta que esta hoja informativa no representa un resumen exhaustivo de la ley de licencia pagada por enfermedad de emergencia y no constituye ningún tipo de asesoría legal. Es posible que otras disposiciones adicionales no descritas en esta hoja informativa apliquen a las circunstancias específicas de un trabajador o la categoría de su empleo.*